

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GARNICA AMEZQUITA JUAN DE DIOS

DIRECCIÓN: CL 186 21 16

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-237394

Expediente Orfeo: 20222234901108677E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108677E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BOTIA DIAZ CRISTIAN DAVID  
DIRECCIÓN: **KR 5 SUR 85 75 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3118606998  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-417408

Expediente Orfeo: 20212234901131476E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901131476E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTELLANOS ARAGON JHONATAN ARLEY

DIRECCIÓN: **CL 89 B 6 98 ESTE**

TELÉFONO/CELULAR: 3122546434

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-494292

Expediente Orfeo: 20212234901165954E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901165954E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTELLANOS ARAGON JHONATAN ARLEY

DIRECCIÓN: **CALLE 91 2 16 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3226985743

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-138528

Expediente Orfeo: 2021223490123831E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490123831E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SILVA MEJIA ANDRES FELIPE

DIRECCIÓN: KR 3 B SUR 72 40 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3203335466

CORREO ELECTRONICO: andres0997\_silva@hotmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-484265

Expediente Orfeo: 2020553490109053E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109053E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RUIZ RIVERA WILMAR ANDRES

DIRECCIÓN: CL 91 14 C 10 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3225832121

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-388052

Expediente Orfeo: 20212234901119000E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901119000E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 11/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CONTRERAS ZAMBRANO JIMMY ALEXIS

DIRECCIÓN: CL 115 SUR 2 A 11

TELÉFONO/CELULAR: 3203486214

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2020-490881

Expediente Orfeo: 2020553490109284E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109284E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

AMAYA MOGOLLON WILSON ALEXANDER

DIRECCIÓN: **KR 94 C BIS 129 C 38**

TELÉFONO/CELULAR: 3005396088

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-405815

Expediente Orfeo: 20212234901126617E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901126617E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARDENAS VIVAS MICHAEL STIVEN  
DIRECCIÓN: **CALLE 91 SUR CARRERA 5A-29 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3125428969  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-557335

Expediente Orfeo: 2020553490112340E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112340E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SEGURA ALVAREZ JORGE LUIS  
DIRECCIÓN: **CALLE 77 SUR # 1B-33 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3187009018  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-142288

Expediente Orfeo: 2021223490125294E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490125294E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TIRADO AREVALO JOSE ANDRES  
DIRECCIÓN: **CL 92 B 6 09 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3123185381  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-471791

Expediente Orfeo: 20212234901156281E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901156281E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

TRIVIÑO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 91 CARRERA 14 A 23 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3140076289  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-226638

Expediente Orfeo: 20222234901103973E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901103973E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS  
DIRECCIÓN: **CRA 8 ESTE NO 108 27**  
TELÉFONO/CELULAR: 3204752936  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-389714

Expediente Orfeo: 20212234901119760E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901119760E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO  
DIRECCIÓN: **CL 91 BIS SUR 14 B 43 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3204521280  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-485202

Expediente Orfeo: 20212234901162020E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901162020E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY  
DIRECCIÓN: **CL 89 C SUR 3 22 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 7809080  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-216803

Expediente Orfeo: 2021223490147569E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490147569E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

AMAYA GARCIA BRAYAN CAMILO  
DIRECCIÓN: CALLE 76C SUR # 1H-47  
TELÉFONO/CELULAR: 3108978156  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-83287

Expediente Orfeo: 2021223490101498E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490101498E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMPO WILCHES NICOLAS SANTIAGO  
DIRECCIÓN: **CALLE 97 F SUR CARRERA 6A - 28 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 7624352  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-553008

Expediente Orfeo: 2020553490112895E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112895E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NAVARRETE MONTES SEBASTIAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 72 CRARRERA 12-17**  
TELÉFONO/CELULAR: 3205227581  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-494462

Expediente Orfeo: 2020553490109453E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109453E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RIVEROS DIAZ JONATHAN DAVID

DIRECCIÓN: KR 5 A 1 20 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3002719066

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-228073

Expediente Orfeo: 20222234901104517E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901104517E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ ROJAS CRISTIAN CAMILO  
DIRECCIÓN: **CLL 88 I SUR N 8B 66 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3133361387  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-494882

Expediente Orfeo: 20212234901166183E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901166183E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CRESPO CAPERA IVAN ENRIQUE

DIRECCIÓN: CALLE 81 # 5C-16

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-480233

Expediente Orfeo: 2020553490108900E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490108900E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ  
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE  
DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VALENCIA RODRIGUEZ YONATHAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 104 SUR NRO 7-21**  
TELÉFONO/CELULAR: 3235865580  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-260678

Expediente Orfeo: 2021223490161532E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490161532E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VALENCIA RODRIGUEZ YONATHAN  
DIRECCIÓN: **CARRERA 5A CON CALLE 102 23**  
TELÉFONO/CELULAR: no aporta  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-277025

Expediente Orfeo: 2021223490168066E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490168066E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/6/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ZABALA FAJARDO JEFFERSON

DIRECCIÓN: CL 18 A 106 36

TELÉFONO/CELULAR: 2458623

CORREO ELECTRONICO: iwwzu@hotmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-475613

Expediente Orfeo: 20212234901157859E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901157859E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SANCHEZ MERCHAN CESAR DAVID

DIRECCIÓN: CL 108 SUR 9 47

TELÉFONO/CELULAR: 3165897643

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-511809

Expediente Orfeo: 2020553490110345E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490110345E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ACOSTA MAHECHA FABIAN DANIEL

DIRECCIÓN: **CL 72 SUR 13 B 56 ESTE**

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-246872

Expediente Orfeo: 2021223490156634E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490156634E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

NAVARRETE MONTES SEBASTIAN  
DIRECCIÓN: CALLE 73 D BIS 12 -15ESTE  
TELÉFONO/CELULAR: 3134254526  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-244573

Expediente Orfeo: 2021223490155821E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490155821E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MESA ROSARIO JAWIRSON ORLANDO

DIRECCIÓN: CL 92 A BIS SUR 10-47

TELÉFONO/CELULAR: 3204467667

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2017-77011

Expediente Orfeo: 2019514490100956E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019514490100956E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 11001118172, impuesta a usted el pasado 9/8/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ  
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE  
DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ ARIZA BRANDON MAURICIO

DIRECCIÓN: **CARRERA 4 # 73-20 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 7670043

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-77566

Expediente Orfeo: 2021553490103506E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103506E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

UYABAN CLAVIJO RENI LEONARDO

DIRECCIÓN: **CL 95 A 14 J 53 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3192139345

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-540463

Expediente Orfeo: 2020553490111708E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490111708E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUINTERO ROSO LEIDER  
DIRECCIÓN: **CALLE 88 SUR CRA 9 30 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3184084648  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-454808

Expediente Orfeo: 20212234901147953E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901147953E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN

DIRECCIÓN: **KRA 104 9 23 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3212168524

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-37438

Expediente Orfeo: 2021553490102316E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102316E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 20/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORALES GALINDO JOHAN FELIPE

DIRECCIÓN: CALLE 92 # 3A-25

TELÉFONO/CELULAR: 3152368896

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-179697

Expediente Orfeo: 2021223490139206E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490139206E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PINZON GUATAMA ALVARO DEJESUS

DIRECCIÓN: CALLE 8E# 106-28 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3238004669

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-224451

Expediente Orfeo: 20222234901104908E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901104908E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011066010, impuesta a usted el pasado 5/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTILLO CASTILLO MAICOL STIVEN  
DIRECCIÓN: **CALLE 88 SUR CARRERA 3 45 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: no aporta  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-364632

Expediente Orfeo: 20212234901107799E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901107799E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VELOZA BELTRAN JULIAN DAVID  
DIRECCIÓN: CALLE 89C N 6C 56  
TELÉFONO/CELULAR: 3125478989  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-416571

Expediente Orfeo: 20212234901131266E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901131266E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PALLARES DAVID FAVIAN

DIRECCIÓN: CALLE 101 A 1F 25

TELÉFONO/CELULAR: 3215234586

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-155562

Expediente Orfeo: 2021223490130516E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490130516E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS

DIRECCIÓN: **DIAGONAL 98 SUR CRA 6 ESTE 23**

TELÉFONO/CELULAR: 3102856592

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-454283

Expediente Orfeo: 20212234901147753E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901147753E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

FRANCO GERSON LISANDRO

DIRECCIÓN: CL 129 94 33

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-144296

Expediente Orfeo: 2021223490126064E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490126064E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO  
DIRECCIÓN: **CL 94 A SUR 9 46 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3224521188  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-369341

Expediente Orfeo: 20212234901110069E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901110069E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CUEVAS GUZMAN MICHAEL ALEJANDRO

DIRECCIÓN: CALLE72B NO1B 51C

TELÉFONO/CELULAR: 3123959200

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-195271

Expediente Orfeo: 2021223490143130E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490143130E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN

DIRECCIÓN: **CALLE 109 5B 03**

TELÉFONO/CELULAR: 3234587823

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-78719

Expediente Orfeo: 2021553490103589E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490103589E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSQUERA RESTREPO BRAYAN ESTIVEN

DIRECCIÓN: **CL 99 #7A-26 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3202762314

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-407195

Expediente Orfeo: 20212234901131213E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901131213E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011351337, impuesta a usted el pasado 26/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PALLARES DAVID FAVIAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 100D KRA 1D 23 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3015642315  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-178212

Expediente Orfeo: 2021223490138683E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490138683E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PALLARES DAVID FAVIAN

DIRECCIÓN: **CALLE 101 SUR 2B 15**

TELÉFONO/CELULAR: 3508562325

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-590046

Expediente Orfeo: 2020553490114545E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490114545E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

JARA PINTO EDINSON

DIRECCIÓN: **CRA 5I ESTE#86B-44**

TELÉFONO/CELULAR: 2994985

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-162162

Expediente Orfeo: 2021223490134356E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490134356E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MOSCOSO MORENO MAIKOL

DIRECCIÓN: **KR 68 D SUR 1**

TELÉFONO/CELULAR: 3113257498

CORREO ELECTRONICO: maikol980627@gmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2019-197668

Expediente Orfeo: 2019584490106983E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2019584490106983E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/5/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SEGURA ALVAREZ JORGE LUIS  
DIRECCIÓN: **CARRERA 12 CAE 73 B SUR 67**  
TELÉFONO/CELULAR: 3225369124  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-570707

Expediente Orfeo: 2020553490113511E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490113511E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY  
DIRECCIÓN: **CL 90 SUR 3 A SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3204523388  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-378509

Expediente Orfeo: 20212234901114098E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901114098E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/9/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARDENAS GARZON MICHAEL STEVEN

DIRECCIÓN: **CALLE 91 14 A 69SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3225954857

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-59083

Expediente Orfeo: 2021553490102780E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102780E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS  
DIRECCIÓN: **CALLE65F SUR CON CRA 6B 24**  
TELÉFONO/CELULAR: no aporta  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-307559

Expediente Orfeo: 2021223490181457E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490181457E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ZABALA FAJARDO JEFFERSON  
DIRECCIÓN: CL 23 H BIS 111 A 32  
TELÉFONO/CELULAR: 3258474  
CORREO ELECTRONICO: bjgt@hotmail.com  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-510924

Expediente Orfeo: 2022223490100299E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490100299E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 31/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

QUINTERO ROSO LEIDER  
DIRECCIÓN: **KR 2 A CALLE 85-75 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3219417275  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-347639

Expediente Orfeo: 2021223490198880E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490198880E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAMPOS JIMENEZ JACQUELINE  
DIRECCIÓN: **KR 13 C 40 I 51 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: no aporta  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-230154

Expediente Orfeo: 20222234901105460E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901105460E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTESINO CUELLO DUVAN ANDRES

DIRECCIÓN: **CL 95 C SUR 14 10 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3222942409

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2020-420073

Expediente Orfeo: 2020553490106535E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490106535E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/8/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ACERO ARANDA WILLIAM HERNAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 68 A 14 R 45 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3157873784  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-247563

Expediente Orfeo: 2021223490156884E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490156884E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ ACOSTA LAURA NICOLLE

DIRECCIÓN: **CRA 39 G 46 A 49**

TELÉFONO/CELULAR: 3105469533

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-105576

Expediente Orfeo: 2021223490111038E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490111038E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

UBAQUE SOLER RAUL MARTIN  
DIRECCIÓN: **CARRERA 12 CALLE 75 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3205632521  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-118029

Expediente Orfeo: 2021223490115523E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490115523E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BELTRAN REPISO VICTOR ALFONSO

DIRECCIÓN: **KRA 14H#73\_08SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3132493117

CORREO ELECTRONICO: vvi147@hotmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-347153

Expediente Orfeo: 2021223490198696E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490198696E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SUA BOHORQUEZ JHON FREDY  
DIRECCIÓN: CL 70 A SUR 14 A 20  
TELÉFONO/CELULAR: 3143545250  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-408497

Expediente Orfeo: 2020553490105625E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490105625E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 27/7/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ DUARTE BRANDON MAURICIO

DIRECCIÓN: CALLE 70 14 23 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3128797677

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-508781

Expediente Orfeo: 20212234901172313E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901172313E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

SUAREZ PULIDO NAICKER FABIAN

DIRECCIÓN: **KR19 CON CALLE68B-44SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 0

CORREO ELECTRONICO: [fabiánpulido@gmail.com](mailto:fabiánpulido@gmail.com)<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-349991

Expediente Orfeo: 20212234901100213E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901100213E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 9/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, paraabsolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV  
DIRECCIÓN: **CL 77 SUR 14 56 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3145632589  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-116378

Expediente Orfeo: 2021223490114915E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490114915E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 28/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PARRA MAYORGA ANGIE LORENA  
DIRECCIÓN: **DIAGONAL 60 # 3 - 15 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 7107053  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-192902

Expediente Orfeo: 2021223490142521E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490142521E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

HERNANDEZ PALACIOS DAVID STEVEN

DIRECCIÓN: CALLE 86C SUR # 7-08

TELÉFONO/CELULAR: 3214711949

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-10889

Expediente Orfeo: 2022223490105604E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490105604E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MARTINEZ LOZANO BAYRON SNEIDER

DIRECCIÓN: CALLE66C SUR NO 7D 38

TELÉFONO/CELULAR: 3203028684

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-214029

Expediente Orfeo: 2021223490147196E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490147196E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ  
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE  
DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

DIAZ BOCANEGRA DUVAN DAVID

DIRECCIÓN: **CALLE 74 8 35 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3127348843

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-261294

Expediente Orfeo: 2021223490161754E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490161754E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 29/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MILLAN CUBILLOS JOHAN NICOLAS  
DIRECCIÓN: **CL 89 C SUR 2 B 45 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3124261588  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-82531

Expediente Orfeo: 2021223490101229E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490101229E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY  
DIRECCIÓN: **CL 90 SUR 3 12**  
TELÉFONO/CELULAR: 3204821522  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-82526

Expediente Orfeo: 2021223490101226E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490101226E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA RIOS MIGUEL ANGEL

DIRECCIÓN: KR 14 G 74 B -25 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3104523100

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-595820

Expediente Orfeo: 2021553490101449E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490101449E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011351644, impuesta a usted el pasado 18/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ  
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE  
DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PALLARES DAVID FAVIAN

DIRECCIÓN: CALLE 101 SUR 1D 45

TELÉFONO/CELULAR: 3221469786

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-151482

Expediente Orfeo: 2021223490129033E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490129033E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BERNAL LOPEZ LUIS CARLOS  
DIRECCIÓN: **CALLE 89 CARRERA 7A ESTE 08**  
TELÉFONO/CELULAR: 3134360615  
CORREO ELECTRONICO: luis88@gmail.com  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-367956

Expediente Orfeo: 20212234901109480E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901109480E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CARDENAS VIVAS MICHAEL STIVEN  
DIRECCIÓN: **CALLE 97 F SUR # 5A-37 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3184562115  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-564121

Expediente Orfeo: 2020553490112629E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112629E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 25/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ PALLARES DAVID FAVIAN  
DIRECCIÓN: **DIAGONAL 100D SUR 4B 39**  
TELÉFONO/CELULAR: 3125234856  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-562616

Expediente Orfeo: 2020553490112558E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490112558E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAÑON SILVA JHOJAN MILLER  
DIRECCIÓN: **CLL56SUR CRA4H**  
TELÉFONO/CELULAR: 3207854741  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-487140

Expediente Orfeo: 2020553490109176E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490109176E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/9/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ ORTIZ AMANDA LUCIA  
DIRECCIÓN: CALLE 108 SUR CARRERA 9 ESTE 32  
TELÉFONO/CELULAR: 3128797878  
CORREO ELECTRONICO: amanda55@gmail.com  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-483561

Expediente Orfeo: 20212234901161301E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901161301E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PACHON MARTINEZ KEVIN ENRIQUE  
DIRECCIÓN: **CALLE 97F CARRERA 7A ESTE 34**  
TELÉFONO/CELULAR: 3127856387  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-479577

Expediente Orfeo: 20212234901159599E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901159599E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROA GONZALEZ JERALDIN  
DIRECCIÓN: **CALLE 110 SUR NUMERO 8-32**  
TELÉFONO/CELULAR: 3212783265  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-45541

Expediente Orfeo: 2021553490102507E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102507E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ORTIZ ALONSO MAICOL FERNEY  
DIRECCIÓN: **CL 90 4 C 27 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3123255489  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-100191

Expediente Orfeo: 2021223490108835E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490108835E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ARCINIEGAS FONSECA JHONATHAN STIVEN

DIRECCIÓN: **KR 2 A 115 B 67 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3227638041

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-481640

Expediente Orfeo: 20212234901161807E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901161807E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011066119, impuesta a usted el pasado 1/12/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PEÑA CALDERON DIOMEDES

DIRECCIÓN: CL 75 7 23 SUR

TELÉFONO/CELULAR: 3144496521

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-97744

Expediente Orfeo: 2021223490107759E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490107759E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

RODRIGUEZ TELLEZ JOSE DARIO  
DIRECCIÓN: **CALLE 113 SR 10-24**  
TELÉFONO/CELULAR: 3119614372  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-7802

Expediente Orfeo: 2021553490100444E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100444E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

BARAJAS OSORIO ELKIN ENRIQUE  
DIRECCIÓN: **CALLE 81 SUR CARRERA 9 12**  
TELÉFONO/CELULAR: 3222154076  
CORREO ELECTRONICO: [elkin99@gmail.com](mailto:elkin99@gmail.com)  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-432016

Expediente Orfeo: 20212234901137753E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901137753E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN  
DIRECCIÓN: **CALLE 104 SUR 9A 18**  
TELÉFONO/CELULAR: 3157945551  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-97507

Expediente Orfeo: 2021223490107643E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490107643E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VIRGUES LOZADA ANDERSON  
DIRECCIÓN: **CLL65SUR #7-70ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3112322095  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-34926

Expediente Orfeo: 2021553490102067E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102067E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

PRADA SIERRA ELVIS ESNEIDER  
DIRECCIÓN: **CLL 76SUR KRA 14 67**  
TELÉFONO/CELULAR: 3115236985  
CORREO ELECTRONICO: [elvis.2023@gmail.com](mailto:elvis.2023@gmail.com)  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-237503

Expediente Orfeo: 20222234901108688E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901108688E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MORALES RODRIGUEZ JOHAN ALBERTO

DIRECCIÓN: **CALLE75KRA9A23**

TELÉFONO/CELULAR: no aporta

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-248119

Expediente Orfeo: 2021223490157277E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490157277E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ROMERO DIAZ DANIEL ESTEBAN  
DIRECCIÓN: **CARRERA 5 # 82-19**  
TELÉFONO/CELULAR: 3232045160  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-342053

Expediente Orfeo: 2021223490199954E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490199954E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MENDEZ AMAYA YISBER STEAV  
DIRECCIÓN: **CLL 81 SUR CRR 5 12**  
TELÉFONO/CELULAR: 3112589563  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2022-5415

Expediente Orfeo: 2022223490103109E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2022223490103109E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 7/1/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MAHECHA CARDOZO JUAN SEBASTIAN

DIRECCIÓN: KR 14B 91B 54

TELÉFONO/CELULAR: 3218523404

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-441683

Expediente Orfeo: 20212234901142569E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901142569E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 26/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

GORDILLO GUERRERO MARIO FELIPE

DIRECCIÓN: **no aporta**

TELÉFONO/CELULAR: 3507788116

CORREO ELECTRONICO: mauriogordillo@gmail.com

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2022-227895

Expediente Orfeo: 20222234901104599E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20222234901104599E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 110011124025, impuesta a usted el pasado 9/7/2022, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

LOPEZ CHAPARRO ANDRES FELIPE

DIRECCIÓN: CALLE 136 B 14-41

TELÉFONO/CELULAR: 3151238074

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-416057

Expediente Orfeo: 20212234901130858E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901130858E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CAPADOR CRIOLLO JINNER JORVIN  
DIRECCIÓN: **CALLE 97 C SUR # 6 A 22 ESTE**  
TELÉFONO/CELULAR: 3209539552  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-324020

Expediente Orfeo: 2021223490188382E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490188382E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MILLAN CUBILLOS JOHAN NICOLAS  
DIRECCIÓN: **KR 2 D SUR 89 C 25 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3219331983  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-340193

Expediente Orfeo: 2021223490195795E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021223490195795E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTELLANOS ARAGON JHONATAN ARLEY

DIRECCIÓN: **CL 91 SUR 2 16 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3135416970

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-439727

Expediente Orfeo: 20212234901141660E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901141660E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/10/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CANO VELOSA LUIS SEBASTIAN  
DIRECCIÓN: **CARRERA 7 CON CALLE 106B**  
TELÉFONO/CELULAR: 3214123582  
CORREO ELECTRONICO: luis12@gmail.com  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-472977

Expediente Orfeo: 20212234901156777E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 20212234901156777E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 23/11/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

MONTOYA SIERRA LUIS FERNANDO

DIRECCIÓN: **KR 9 SUR 90 63 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3225845554

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-68095

Expediente Orfeo: 2021553490102993E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490102993E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 2/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

VALDERRAMA PEREZ JHOAN STIVEN

DIRECCIÓN: **CL 94 SUR 8 42 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3208589071

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2021-3738

Expediente Orfeo: 2021553490100249E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100249E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

CASTILLO SANCHEZ HARLAND JESSID

DIRECCIÓN: **CL 94 SUR 10 28 SUR**

TELÉFONO/CELULAR: 3118926607

CORREO ELECTRONICO: no aporta

<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policia: 11-001-6-2021-10461

Expediente Orfeo: 2021553490100553E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2021553490100553E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/1/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA  
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**

Bogotá, D.C.

(223)

Señor / a:

ZAPATA PINILLA EDWIN FELIPE  
DIRECCIÓN: **DIAGONAL 101 4A 95 SUR**  
TELÉFONO/CELULAR: 3132900203  
CORREO ELECTRONICO: no aporta  
<https://micrositios.gobiernobogota.gov.co>  
Ciudad

Asunto: Comunicación- Numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 2016

Referencia: Expediente de Policía: 11-001-6-2020-571994

Expediente Orfeo: 2020553490113536E

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 realizará la fijación el día 28/06/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 2020553490113536E; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/>, sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del numeral 6 del artículo 27 de la ley 1801 de 2016.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos los siguientes días en el Edificio de Furatena ubicado en la Calle 12 C nro. 8 53 modulo 10 segundo piso, para absolver cualquier pregunta o inquietud.

Día	Hora	Día	Hora	Día	Hora
13/06/2023 al 16/06/2023	1:30 pm - 9:00pm	20/06/2023- 23/06/2023	6:00 am a 1:30 pm	Del 26/06/2023 al 30/06/2023	1:30 pm - 9:00pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos [dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co](mailto:dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co) y/o [fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co](mailto:fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co), antes del día 28/06/2023.

Aunado a lo anterior en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la Secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 27/06/2023.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA  
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ**  
**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE**  
**DESCONGESTIÓN D61**